COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 13.11.2024
COM(2024) 528 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre las actividades de la Fundación NIIF, el EFRAG y el PIOB en 2023

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre las actividades de la Fundación NIIF, el EFRAG y el PIOB en 2023

1. INTRODUCCIÓN

El 28 de abril de 2021, la Unión Europea adoptó el Programa para el Mercado Único[1] para apoyar y reforzar la gobernanza de dicho mercado con 4 210 millones EUR durante el período de 2021 a 2027. El Reglamento sobre el Programa para el Mercado Único prevé una dotación presupuestaria de 220,5 millones EUR para los procesos de normalización, de los cuales 61 millones EUR se destinan a apoyar la elaboración de las normas internacionales de calidad sobre información financiera y no financiera y auditoría, y a facilitar su integración en el Derecho de la Unión.

En el marco del Programa para el Mercado Único, la Comisión concede una subvención anual[2] a la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Fundación NIIF) con respecto al desarrollo de las normas internacionales de información financiera (NIIF), el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) y el Consejo Internacional de Supervisión Pública (PIOB). Estas organizaciones desempeñan un papel importante a la hora de garantizar la calidad, fiabilidad y disponibilidad de la información tanto financiera como en materia de sostenibilidad en los informes corporativos. El presente informe resume sus actividades en 2023[3], excepto en el caso de las actividades de la Fundación NIIF sobre información en materia de sostenibilidad, dado que no se (co)financian con cargo a la subvención de la UE.

2. FUNDACIÓN NIIF

2.1. GOBERNANZA

La Fundación NIIF es una organización sin ánimo de lucro que se creó para elaborar, promover y facilitar el uso de un conjunto único de normas contables y de revelación de información en materia de sostenibilidad de alta calidad, comprensibles, aplicables y mundialmente reconocidas.

La Fundación NIIF organiza el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC/IASB), que se encarga de la elaboración de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés), que se creó en noviembre de 2021 y se ocupa de la elaboración de normas de revelación de información en materia de sostenibilidad.

El Consejo de Supervisión, del que es miembro la Comisión, refuerza la función de supervisión del interés público de la Fundación NIIF y promueve el desarrollo continuo de las NIIF y las

[1] Reglamento (UE) 2021/690 por el que se establece un programa para el mercado interior y la competitividad de las empresas (DO L 153 de 3.5.2021, p. 1).

[2] En el pasado, las subvenciones se concedieron en virtud del Reglamento (UE) n.º 258/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se instituye un programa de la Unión destinado a respaldar determinadas actividades en el ámbito de la información financiera y la auditoría durante el período 2014-20, y por el que se deroga la Decisión 716/2009/CE (DO L 105 de 8.4.2014, p. 1).

[3] De conformidad con el artículo 18, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/690, la Comisión publica un informe cada año.

normas del ISSB como conjuntos de normas mundiales tanto contables como de revelación de información en materia de sostenibilidad.

De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1606/2002[4] del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad («Reglamento sobre las NIC»), la Comisión puede aprobar NIIF nuevas o modificadas tras el dictamen del EFRAG en materia de adopción. La Comisión presta apoyo financiero a la Fundación NIIF para el desarrollo de las NIIF dada la importancia económica de estas.

Dicha fundación está dirigida por un Patronato formado por veintidós administradores que son colectivamente responsables de la supervisión general y de los nombramientos en el CNIC/IASB y el ISSB. La designación de los administradores está sujeta a una distribución por origen geográfico y a la aprobación del Consejo de Supervisión.

El CNIC/IASB y el ISSB están compuestos cada uno por catorce miembros procedentes de distintos contextos nacionales y profesionales, como el mundo académico, la contabilidad, la sostenibilidad, la inversión, los redactores de la información financiera, la regulación financiera o de los mercados y la elaboración de normas. Los miembros del CNIC/IASB y el ISSB se nombran para un mandato de cinco años renovable una sola vez. Andreas Barckow preside el CNIC/IASB y Emmanuel Faber el ISSB.

El Patronato también nombra a los catorce miembros del Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF), que se dedica a interpretar la aplicación de estas normas y a ofrecer orientación sobre las cuestiones relacionadas con la información financiera, así como al Consejo Consultivo de NIIF.

2.2 ACTIVIDADES

2.2.1. ELABORACIÓN DE NORMAS

En mayo de 2023, el CNIC publicó determinadas modificaciones de la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*. Dichas modificaciones introducen una excepción temporal a la contabilización de los impuestos diferidos derivados de la aplicación de las normas modelo del Pilar Dos de la OCDE, así como requisitos específicos de revelación de información para las empresas afectadas.

También en mayo de 2023, el CNIC publicó modificaciones de la NIC 7 *Estado de flujos de efectivo* y de la NIIF 7 *Instrumentos financieros: información a revelar*. Las modificaciones introducen requisitos de revelación de información sobre los acuerdos de financiación de proveedores celebrados por las empresas.

En agosto de 2023, el CNIC publicó modificaciones de la NIC 21 *Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras*, que especifican cuándo una moneda es convertible en otra y, cuando no lo es, cómo determina una empresa el tipo de cambio que debe aplicar, y la información que debe revelar cuando una moneda no es convertible.

[4] DO L 243 de 11.9.2002, p. 1.

Finalmente, la Fundación NIIF actualizó la taxonomía de sus normas para reflejar las repercusiones de las nuevas normas y modificaciones[5].

En el sitio web de la Fundación NIIF[6] se ofrece un resumen completo de las actividades relativas a la elaboración de normas, incluida la labor del Comité de Interpretaciones de las NIIF.

2.2.2. PROYECTOS

En marzo de 2023, el CNIC publicó un proyecto de norma titulado «Modificaciones de la clasificación y valoración de los instrumentos financieros», que aborda requisitos específicos de clasificación y valoración, también los que podrían afectar a la contabilización de los activos financieros vinculados a criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Estas modificaciones son un seguimiento de la «Revisión posterior a la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros – Clasificación y valoración». El CNIC publicó las modificaciones el 30 de mayo de 2024.

En mayo de 2023, el CNIC presentó una solicitud de información sobre la «Revisión posterior a la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros – Deterioro del valor» para recabar las opiniones de las partes interesadas sobre los requisitos y relativos al deterioro del valor enumerados en la misma y la correspondiente información que se debe revelar.

En junio de 2023, el CNIC presentó una solicitud de información sobre la «Revisión posterior a la aplicación de la NIIF 15 – Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes» para recabar las opiniones de las partes interesadas sobre los requisitos enumerados en la misma.

En julio de 2023, el CNIC decidió modificar la NIIF 9 para reflejar mejor el efecto de los contratos de compra de electricidad (CCE) en los estados financieros, ya que las empresas están suscribiendo cada vez más CCE para la adquisición de energía renovable. Los CCE también son una parte importante del compromiso de las empresas europeas de mitigar los efectos del cambio climático y descarbonizar sus procesos de producción y sus productos. El 8 de mayo de 2024, el CNIC emitió el proyecto de norma sobre los CCE.

En septiembre de 2023, el CNIC publicó un proyecto de norma titulado «Mejoras anuales de las NIIF, volumen 11», que pretende aclarar la redacción de las diferentes NIIF o corregir consecuencias, revisiones o conflictos no deseados relativamente menores, relacionados con los requisitos de las NIIF. El 18 de julio de 2024, el CNIC presentó las modificaciones finales.

En noviembre de 2023, el CNIC emitió un proyecto de norma titulado «Instrumentos financieros con características de patrimonio», que aclara cómo debe distinguir una empresa los instrumentos de deuda del instrumento de capital que emite.

Durante 2023, el CNIC también concluyó sus deliberaciones sobre los proyectos «Estados financieros principales» y «Filiales sin rendición pública de cuentas: información que debe revelarse» y tiene previsto publicar dos nuevas NIIF en 2024: NIIF 18 *Presentación de los*

[5] La financiación de la Unión Europea también respalda la actualización oportuna de la taxonomía de las NIIF, que a su vez contribuye a la creación del formato electrónico único europeo.

[6] Plan de trabajo de la Fundación NIIF: https://www.ifrs.org/projects/work-plan/; y proyectos finalizados: https://www.ifrs.org/projects/completed-projects/.

estados financieros e información que debe revelarse en ellos y NIIF 19 *Filiales sin rendición pública de cuentas: información que debe revelarse.*

En el sitio web de la Fundación NIIF[7] puede consultarse un resumen completo de los proyectos.

2.3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2.3.1. NORMAS DE TRANSPARENCIA

Todas las reuniones del CNIC y del CNIIF están abiertas al público. Sus órdenes del día se publican con antelación, y las reuniones pueden verse por internet. Además, el CNIC publica en su sitio web[8] reuniones trimestrales con partes interesadas.

2.3.2. REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

El acto constitutivo de la Fundación NIIF requiere el nombramiento de seis administradores de Europa, de América y de Asia-Oceanía, así como un administrador de África y tres administradores de cualquier zona, siempre que se mantenga un equilibrio geográfico general. Asimismo, los criterios para el nombramiento de los miembros de la Junta del CNIC requieren que se designe a cuatro miembros de cada región, un miembro de África y un miembro de cualquier zona.

El 31 de diciembre de 2023, el Consejo Consultivo de NIIF estaba compuesto por cincuenta y una organizaciones, entre ellas, el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y el EFRAG. La Comisión participa como observadora.

2.3.3. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Los administradores de la Fundación NIIF se nombran para un mandato de tres años que puede renovarse una sola vez y deben comprometerse a actuar en favor del interés público. En principio, un administrador y un miembro del Consejo de Supervisión no pueden trabajar para la misma organización.

Todos los miembros del CNIC lo son a jornada completa y deben romper todas las relaciones y vínculos laborales que puedan afectar a su independencia. No están autorizadas ni las comisiones de servicio desde una empresa ni el derecho de reincorporación a la empresa anterior.

2.3.4. DESGLOSE DE LA FINANCIACIÓN

En 2023, la Fundación NIIF recibió una subvención de 3,05 millones EUR de la Comisión para la elaboración de las NIIF, cifra que representa el 16,4 % de todas las contribuciones recibidas. La Comisión siguió siendo el mayor contribuyente, aunque el porcentaje relativo de financiación por parte de la Comisión y los Estados miembros disminuyó en comparación con 2022 (del 34,4 al 32,0 %).

[7] Plan de trabajo de la Fundación NIIF: https://www.ifrs.org/projects/work-plan/; y proyectos finalizados: https://www.ifrs.org/projects/completed-projects/.
[8] https://www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board/stakeholder-engagement-register/.

El desglose de la financiación de las actividades relacionadas con el CNIC por las principales zonas geográficas y redes internacionales de empresas de contabilidad muestra que la UE y sus Estados miembros realizaron un 32,0 % del total de contribuciones, Asia-Oceanía un 35,6 %, las redes internacionales de empresas de contabilidad un 15,5 %, América un 5,7 %, África un 0,8 % y otros un 10,3 %.

La tendencia descendente de los últimos años de las contribuciones de las actividades relacionadas con el CNIC a la Fundación NIIF se ha mantenido en 2023. Las contribuciones registradas disminuyeron en conjunto un 5,0 % (848 000 GBP), aunque con variaciones significativas entre los contribuyentes. La disminución se basa principalmente en un recorte de alrededor del 20 % en la financiación mediante subvenciones de la Comisión.

El excedente total retenido de la Fundación NIIF a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 49,5 millones GBP.

3. EFRAG

3.1. GOBERNANZA

El EFRAG es una organización financiada con fondos públicos y privados que trabaja en favor del interés público europeo y que tiene la forma jurídica de una AISBL (organización internacional sin ánimo de lucro de Derecho belga). Desde 2022, el EFRAG tiene una doble misión.

En el ámbito de la información financiera, la misión del EFRAG es servir al interés público europeo desarrollando y promoviendo los puntos de vista europeos en el ámbito de la información financiera y velando por que estos puntos de vista se tengan debidamente en cuenta en el proceso de elaboración de normas del CNIC y en los debates internacionales conexos. El EFRAG asesora a la Comisión sobre si las NIIF nuevas (o revisadas) deben ser aprobadas por la UE, sobre la base de los criterios del Reglamento sobre las NIC[9]. Además, el EFRAG también lleva a cabo trabajos proactivos de investigación contable.

En el ámbito de la información en materia de sostenibilidad, de conformidad con la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad[10], el EFRAG proporciona asesoramiento técnico a la Comisión en forma de proyectos de normas europeas de información sobre sostenibilidad (NEIS) elaboradas con arreglo a un procedimiento preceptivo y apoya la aplicación efectiva de las NEIS. Al elaborar un proyecto de NEIS, el EFRAG promueve su interoperabilidad con otros organismos internacionales de normalización, en particular el ISSB y la Iniciativa mundial de presentación de informes.

El Consejo de Administración del EFRAG es responsable de la supervisión de los requisitos procedimentales de todos los órganos técnicos, para lo cual cuenta con el apoyo del Comité de Respeto Procedimental. Durante 2023, Wolf Klinz presidió el Consejo de Información Financiera del EFRAG, Patrick de Camburgo el Consejo de Información en materia de Sostenibilidad del EFRAG y Hans Buysse el Consejo de Administración del EFRAG.

[9] Véase la nota a pie de página n.º 4.

[10] Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (DO L 322 de 16.12.2022, p. 15).

3.2. PILAR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En 2023, la labor del EFRAG en materia de información financiera siguió estando impulsada en gran medida por el programa de trabajo del CNIC, el Comité de Interpretaciones de las NIIF y la Fundación NIIF.

Antes de que el EFRAG emita un dictamen final sobre una nueva NIIF o sobre las modificaciones de una NIIF ya existente adoptada por el CNIC, el EFRAG remite cartas de observaciones (como borradores) al CNIC y proyectos de dictamen de adopción para la Comisión. Este preceptivo procedimiento sólido permite a las partes interesadas expresar sus puntos de vista sobre las posiciones del EFRAG.

En términos de resultados, el EFRAG emitió en 2023 cuatro dictámenes finales sobre las modificaciones de la NIIF 16 *Arrendamientos,* «Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior», sobre las modificaciones de la NIC 1 *Presentación de estados financieros,* «Pasivos no corrientes con pactos», sobre las modificaciones de la NIC 12 *Impuestos sobre las ganancias,* «Reforma fiscal internacional – normas modelo del Pilar Dos», sobre las modificaciones de la NIC 7 *Estado de flujos de efectivo* y la NIIF 7 *Instrumentos financieros: información que debe revelarse,* «Acuerdos de financiación de proveedores» y otro dictamen final sobre las modificaciones de la NIC 21 *Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera,* «Falta de convertibilidad» en enero de 2024.

El Consejo de Información Financiera del EFRAG también emitió cinco cartas de observaciones y cuatro declaraciones de comentarios, y publicó un documento de investigación sobre la contabilización de consideraciones variables.

Además, el EFRAG supervisó de cerca importantes proyectos en curso del CNIC que se espera que den lugar a la elaboración de normas que requerirán la aprobación de la UE en 2024 o 2025. Estos proyectos incluyen «Estados financieros principales» y «Filiales sin rendición pública de cuentas: información que debe revelarse» y «Actividades con regulación de tarifas». A lo largo de 2023, el EFRAG organizó numerosas actividades de divulgación y mesas redondas para determinar si los miembros europeos podrían aplicar los tratamientos contables considerados por el CNIC o plantearían dificultades de aplicación. A continuación, el EFRAG informó al CNIC de los problemas a que se enfrentan las partes interesadas europeas.

El EFRAG mejoró la cooperación con los académicos a través de su grupo académico y red académica.

3.3. PILAR DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

El 20 de noviembre de 2022, el EFRAG presentó el primer conjunto de doce proyectos de NEIS a la Comisión. Abarcan toda la gama de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, incluidos el cambio climático, la biodiversidad y los derechos humanos. Proporcionan información a los inversores y otras partes interesadas para comprender los riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad a los que están expuestas las inversiones, así como el impacto de las empresas en las personas y el medioambiente. La Comisión adoptó las NEIS el 31 de julio de 2023. El acto delegado y los anexos correspondientes, tras el control del Parlamento Europeo y del Consejo, se publicaron en el Diario Oficial el 22 de diciembre de 2023.

Durante 2023, la prioridad del EFRAG ha sido el trabajo de aplicación de las NEIS, con el objetivo de contribuir al objetivo de reducir la carga que pesa sobre las empresas. El EFRAG creó una plataforma de preguntas y respuestas en línea a través de la cual las empresas y otras partes interesadas pueden recibir respuestas a preguntas técnicas sobre las NEIS. En diciembre de 2023, el EFRAG publicó tres proyectos de documentos sobre directrices de aplicación para las empresas que preparan su declaración en materia de sostenibilidad de conformidad con las NEIS, que abarcan la evaluación de la importancia relativa, la presentación de información en la cadena de valor y una lista de puntos de datos.

El EFRAG avanzó en su labor de elaboración de proyectos de normas de información para las pymes. A principios de 2024, el EFRAG pudo poner en marcha una consulta pública sobre un proyecto de norma para uso de las pymes cotizadas, tal como se prevé en la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, así como sobre una norma separada para su uso voluntario por parte de pymes no cotizadas. Una vez finalizadas, estas normas proporcionadas deben contribuir a reducir la carga de notificación para las pymes: las normas para las pymes cotizadas crearían un marco proporcionado para la presentación de información por parte de los emisores más pequeños, mientras que las normas para las pymes no cotizadas ayudarán a estas empresas a facilitar información a los bancos o grupos más grandes que las incluyan en su cadena de valor.

Además, el EFRAG prosiguió su trabajo preparatorio para el proyecto de normas sectoriales de presentación de información, que exige la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, y para la taxonomía digital XBRL, que permitiría a las empresas cumplir el requisito de marcar digitalmente la información que comunican.

En todo su trabajo, el EFRAG siguió dando gran prioridad a garantizar la interoperabilidad de las normas europeas con las normas mundiales, en particular con las normas del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) y la Iniciativa mundial de presentación de informes. El 2 de mayo de 2024, el EFRAG y la Fundación NIIF publicaron una guía de interoperabilidad que ilustra la armonización de alto nivel alcanzada entre las NEIS y el ISSB y el modo en que una empresa puede aplicar ambos conjuntos de normas, incluido un análisis detallado de la armonización en la información divulgada en relación con el clima.

3.4. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

3.4.1. NORMAS DE TRANSPARENCIA

El EFRAG tiene un preceptivo procedimiento público y transparente. Este procedimiento permite a todos los interesados europeos exponer su punto de vista para someterlo a la consideración del EFRAG; y garantiza que se tenga en cuenta la diversidad de opiniones y modelos contables y económicos en Europa a la hora de determinar las posiciones del EFRAG, especialmente en lo relativo a la adopción de las NIIF y la elaboración de NEIS.

Dentro de su preceptivo procedimiento, el EFRAG publica proyectos de posición para consulta, realiza pruebas de campo y otros tipos de análisis de efectos, organiza actos de difusión, lleva a cabo encuestas, publica sus resultados mediante una síntesis de las respuestas y, a continuación, publica sus posiciones definitivas. El EFRAG contribuye a la elaboración de

normas basadas en pruebas llevando a cabo estudios cuantitativos que informan el debate sobre sus cartas de observaciones y dictámenes sobre la adopción. Este ámbito se está convirtiendo en una parte cada vez más importante de su labor de investigación.

Las reuniones tanto del Consejo de Información Financiera y el Consejo de Información en materia de Sostenibilidad del EFRAG y de los Grupo de Expertos Técnicos del EFRAG para ambos Consejos, como del Foro Consultivo de los Organismos de Normalización del EFRAG son públicas. En el sitio web del EFRAG se publican los órdenes del día, los documentos preparatorios para el orden del día y los resúmenes de las reuniones. Las reuniones también pueden verse por internet y las grabaciones permanecen en línea durante varios meses. El EFRAG mantiene un registro público de transparencia.

3.4.2. REPRESENTACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El EFRAG se esfuerza por lograr un equilibrio geográfico, de experiencia profesional y de género adecuado en sus Consejos de información financiera y de información en materia de sostenibilidad, en los correspondientes grupos de expertos técnicos, en sus grupos de trabajo y grupos consultivos, así como en el grupo director del Laboratorio europeo y los equipos de tareas específicos de cada proyecto. Existe un límite para el número de miembros de los Consejos de información financiera y de información en materia de sostenibilidad y de los grupos de expertos técnicos con la misma nacionalidad, y existen normas sobre el equilibrio de experiencia profesional y de género.

Las organizaciones miembros del EFRAG nombran a los miembros del Consejo.

3.4.3. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

El EFRAG cuenta con una política de conflictos de intereses que sustenta su mandato de interés público y que está publicada en el sitio web de la organización[11]. Los miembros del Consejo y el personal del EFRAG firman declaraciones anuales donde confirman su independencia.

3.4.4. CONTACTOS CON EL PARLAMENTO EUROPEO Y LOS ESTADOS MIEMBROS

Además, el EFRAG mantiene encuentros estrechos con diputados al Parlamento Europeo. En cuanto a la información en materia de sostenibilidad, el Parlamento Europeo ha creado un grupo de enlace que colabora periódicamente con el EFRAG.

El EFRAG asiste periódicamente a las reuniones del Comité de Reglamentación Contable de la Comisión Europea y del Grupo de Expertos de los Estados miembros en Materia de Finanzas Sostenibles para debatir cuestiones pendientes con los expertos de los Estados miembros, incluidas las relativas a la adopción de las NIIF.

3.5. DIVERSIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Para 2023, el presupuesto total del EFRAG fue de 12,3 millones EUR. Se calcula que terceras partes aportaron 3,3 millones EUR en especie, es decir, el tiempo de los miembros externos del

[11] www.efrag.org.

Consejo de Información Financiera y el Consejo de Información en materia de Sostenibilidad del EFRAG, el Grupo de Expertos Técnicos del EFRAG para ambos Consejos (solo se remunera a los presidentes), así como las comisiones de servicio temporales en la secretaría del EFRAG.

En vista del posterior trabajo de seguimiento de las NEIS, como las directrices de aplicación para las empresas y el desarrollo de una taxonomía digital XBRL, la Comisión ha aumentado la contribución de la UE para 2023 de 4,2 millones EUR a 6,3 millones EUR para cubrir los costes administrativos y de personal adicionales en el EFRAG. Ha dividido la subvención de funcionamiento en dos subvenciones para actividades: una para la información financiera (2,0 millones EUR) y otra para la información en materia de sostenibilidad (4,3 millones EUR). El porcentaje de cofinanciación para la información en materia de sostenibilidad es mayor. La Comisión financió un máximo del 60 % de los costes subvencionables del EFRAG para la información financiera y un máximo del 90 % de los costes subvencionables del EFRAG para la información en materia de sostenibilidad. Otras contribuciones en efectivo sobre la información financiera procedieron de organizaciones europeas de partes interesadas (0,7 millones EUR) y de algunas organizaciones nacionales de partes interesadas (1,9 millones EUR).

En cuanto a la información en materia de sostenibilidad, las organizaciones de partes interesadas europeas aportaron 0,5 millones EUR; algunas organizaciones de sostenibilidad nacionales, 0,9 millones EUR; y las organizaciones de la sociedad civil, 0,2 millones EUR.

4. PIOB

4.1. GOBERNANZA

El Consejo Internacional de Supervisión Pública (PIOB, por sus siglas en inglés) es el organismo de supervisión independiente a escala mundial que supervisa el proceso de elaboración de normas internacionales para la auditoría, el aseguramiento y la ética formuladas por los comités internacionales de normalización: el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contables (IESBA). Su función principal es garantizar que el IAASB y el IESBA apliquen el preceptivo procedimiento para la elaboración de normas y estrategias, en consonancia con el marco de interés público. Desde 2022, el PIOB es responsable de la selección y el nombramiento de los miembros del IAASB y del IESBA.

El Grupo de Supervisión[12], del cual es miembro la Comisión, supervisa cómo desempeña el PIOB su mandato de favorecer el interés público, en particular respecto a la labor de este último de supervisión del proceso de elaboración de normas. Nombra a los diez miembros del PIOB (a excepción del presidente, que es nombrado por la OICV).

4.2. ACTIVIDADES

La sostenibilidad ocupó un lugar destacado en 2023. Otros temas relacionados con el refuerzo de la responsabilidad del auditor en relación con el fraude, las mejoras con respecto a las actividades ordinarias, una norma de auditoría proporcionada para las entidades menos

[12] El Grupo de Supervisión (iosco.org).

complejas y el cambio de comportamiento con respecto a la planificación fiscal basada en una nueva norma ética.

El PIOB seleccionó a varios nuevos miembros del IESBA y del IAASB, lo que dio lugar a las rotaciones más importantes de los años. Se trata de un importante paso adelante en el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Seguimiento de 2020 con respecto a la composición multilateral de los dos Consejos.

El PIOB seleccionó a los miembros de un nuevo grupo consultivo de partes interesadas para proporcionar asesoramiento estratégico desde una perspectiva multilateral al IESBA y al IAASB sobre sus estrategias, prioridades del plan de trabajo y proyectos, que se estableció el 6 de febrero de 2024.

El 31 de mayo de 2024, el PIOB publicó su decimonoveno informe público, que ofrece un panorama completo de sus actividades en 2023[13].

4.3. DIVERSIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

En 2023, los ingresos del PIOB ascendieron a 2 296 552 EUR. El PIOB recibió diecisiete contribuciones monetarias. La Federación Internacional de Contables (IFAC) siguió siendo el mayor contribuyente, pero en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Seguimiento de reducir la dependencia de la profesión de auditoría en el sistema de establecimiento de normas de auditoría, la contribución de la IFAC ha disminuido de 1 392 754 EUR (es decir, el 63,56 %) en 2022 a 950 000 EUR (es decir, el 41,37 %) en 2023. La Comisión siguió siendo el segundo mayor donante, con una contribución de 350 000 EUR (es decir, el 15,24 %), seguida de la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos (200 000 USD), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) (150 000 EUR) y la *International Foundation for Ethics and Audit* (Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría) (130 000 USD). El Gobierno español proporciona alojamiento al PIOB, valorado en 192 659 EUR[14].

Aunque la contribución de la IFAC seguirá disminuyendo, el PIOB y el Grupo de Seguimiento siguen haciendo un mayor acercamiento para atraer a otros patrocinadores y ampliar su base de financiación.

5. CONCLUSIONES

La UE ha contribuido financieramente a la Fundación NIIF, al EFRAG y al PIOB desde hace ya varios años. Su apoyo permanente (no solo financiero, sino también político) ha sido indispensable. Les ha permitido llevar a cabo sus respectivas tareas en aras del interés público, contribuyendo así a unas normas de contabilidad y auditoría de alta calidad. En 2023, la mayor parte de la financiación se asignó al EFRAG para contribuir al desarrollo de las NEIS.

[13] https://ipiob.org/.

[14] La lista completa de contribuciones figura en la página 78 del informe anual del PIOB.